

RESOLUCION EX N° 433
ALIMENTOS ORIENTE SPA
RUT N° 76.683.693-3
REP. LEG.: [REDACTED]
RUT N° [REDACTED]

CONDONA Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, 07 de julio 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 07 de mayo de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493765, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$137.570 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 13 de junio de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE CUATRO DÍAS DE CLAUSURA.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A
CONTAR DEL 28 DE JULIO DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2025.07.07 15:20:40 -04'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

COPIA OFICIA DE INSTRUCCIONES
AL SERVIDOR DE PROCESAMIENTO
DE DATOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
IV DIRECCIÓN REGIONAL
LA SERENA
2025.07.07 15:20:40 -04'00'

RGS/PVS/cmc.
Distribución.

-Contribuyente ALIMENTOS ORIENTE SPA,
-Dirección Regional
-Expediente OPAT